



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE FOMENTO

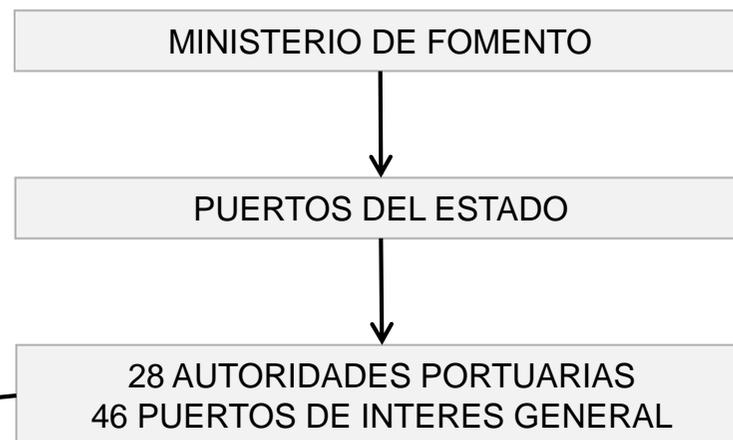
Puertos del Estado



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA - FFAT

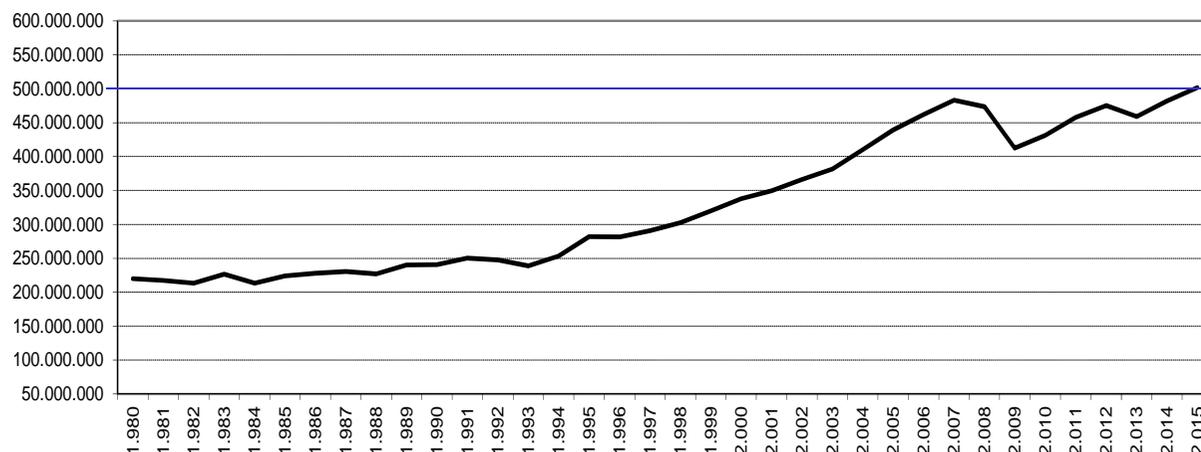


SISTEMA PORTUARIO ESTATAL



AUTOFINANCIACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
 PRINCIPIO DE AUTOSUFICIENCIA ECONÓMICA DE
 LOS PUERTOS DE TITULARIDAD ESTATAL

TOTAL TRAFICO 1980-2015 (tons).





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Puertos del Estado



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA - FFAT



El Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria es un instrumento financiero creado por la Ley 18/2014, de 16 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que en su artículo 56 modifica el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante introduciendo un nuevo artículo 159 bis por el que se crea el citado Fondo que se nutrirá de las aportaciones que realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo.

Objetivos

- Impulsar a las Autoridades Portuarias a invertir en sus accesos terrestres viarios y ferroviarios
- Potenciar la competitividad de las instalaciones portuarias
- Favorecer la multimodalidad
- Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Puertos del Estado



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA - FFAT



PROYECTOS ELEGIBLES

Inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común, así como las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario.

En las obras de mejora de las redes generales de transporte de uso común se incluyen las conexiones y actuaciones vinculadas con los puertos secos y otras plataformas logísticas intermodales, en cuya titularidad participe un organismo público portuario.



APORTACIONES OBLIGATORIAS AL FONDO

La normativa del Fondo establece una **contribución obligatoria** de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias estimada en función de sus beneficios netos del ejercicio anterior. Estas aportaciones tienen el carácter de préstamos.

- Según RD 707/2015: entre el 25% y 50% para puertos intrapeninsulares y la mitad de lo anterior para puertos extrapeninsulares. La aportación de cada ejercicio dentro de los límites fijados se establecerá en el Comité de Distribución del Fondo; en la reunión del Comité de Distribución del Fondo celebrada el 10-dic-2015 se aprobaron unas aportaciones del **50% para puertos intrapeninsulares y 25% para puertos extrapeninsulares.**

Esta contribución obligatoria será de aplicación siempre que el Fondo de Maniobra, minorado en el importe de las aportaciones obligatorias exigibles no desembolsadas una vez deducidos los pagos pendientes de compensar y sumando otros activos financieros del activo no corriente, sea positivo o superior al 150% de la cantidad que le correspondería aportar.

Las contribuciones obligatorias serán exigibles durante 5 años.



APORTACIONES VOLUNTARIAS AL FONDO

- Puertos del Estado y las Autoridades portuarias podrán hacer aportaciones voluntarias al Fondo, las cuales tendrán el carácter de préstamo.
- Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias podrán realizar operaciones financieras con el objeto de anticipar recursos al mismo. El servicio de esta deuda tendrá para el Fondo carácter preferente sobre el reintegro de las aportaciones recibidas.
- Las aportaciones voluntarias tendrán un periodo de carencia de tres años, y un interés variable, revisable cada seis meses, que será considerado tipo de interés efectivo a efectos contables, y referenciado al tipo de interés de las Letras del Tesoro con vencimiento a seis meses más cincuenta puntos básicos, abonable semestralmente. Alternativamente, devengarán un tipo fijo referenciado al rendimiento medio de los bonos del Tesoro con vencimiento equivalente o más cercano al plazo de amortización de las aportaciones.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Puertos del Estado



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD
TERRESTRE PORTUARIA - FFAT



COMPENSACIONES

Si alguna Autoridad Portuaria invierte en proyectos elegibles – accesos portuarios - utilizando sus propios recursos, puede **compensar sus contribuciones obligatorias** con el importe de estas inversiones.

Por lo tanto, las autoridades portuarias con resultados positivos pueden evitar realizar las contribuciones obligatorias siempre que realicen inversiones en la mejora de su accesibilidad terrestre viaria o ferroviaria o con aportaciones para la mejora de la Red General.

El objeto principal de este sistema es impulsar a las Autoridades Portuarias a focalizar sus inversiones en las obras de acceso del lado de tierra en lugar de la parte marítima, que ya cuenta con una alta equipación infraestructural en la mayoría de los casos.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Puertos del Estado



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD
TERRESTRE PORTUARIA - FFAT



RÉGIMEN DEL FONDO - PRÉSTAMOS

Las contribuciones obligatorias y voluntarias a este Fondo tienen la naturaleza de préstamos que son retribuidos a un tipo de interés variable referenciado al tipo medio de la colocación de deuda del Reino de España a plazo de seis meses. Las Autoridades Portuarias recuperarán sus contribuciones obligatorias a través de pagos periódicos realizados por el Fondo durante 20 años con 3 años de período de carencia.

De otro lado, las Autoridades Portuarias Puertos del Estado pueden acudir al Fondo para solicitar un préstamo con el objeto de financiar los proyectos de inversión relativos a conexiones de viarias y ferroviarias a los puertos. Estos créditos se otorgan por una duración máxima a un tipo de interés variable referenciado al coste medio de los recursos del Fondo.



ACTUACIONES REALIZADAS

Una vez aprobada la regulación del Fondo por el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, y dado que todas las condiciones referidas tanto a los créditos del Fondo como a los proyectos elegibles deben ser decididos por el Comité de Distribución del Fondo, formado por los Presidentes de Puertos del Estado y de todas las Autoridades Portuarias, se procedió a su convocatoria:

- 29 de Julio 2015:
 - Líneas básicas de actuación para 2016 con relación a las inversiones a financiar
 - Aportaciones obligatorias del 50% para puertos intrapeninsulares y 25% para puertos extrapeninsulares
 - Criterios para selección de los proyectos a financiar por el Fondo.

- 10 de Diciembre 2015:
 - Operación de financiación al Fondo por un importe máximo de 115 M€: BEI 105 M€ e ICO 10M€.
 - Constitución de grupo de trabajo para selección de proyectos a financiar/compensar.



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA - FFAT



ACCESOS VIARIOS

(Miles Euros)

AUTORIDAD PORTUARIA/ACTUACIÓN	A adscribir(*) / Red gral	TOTAL	2.014 - 2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2020 y sig
Bahía de Algeciras		1.800	300	1.500	0			
<i>Tarifa. Nuevo acceso</i>	<i>A adscribir</i>	<i>500</i>	<i>100</i>	<i>400</i>				
<i>La Línea (carril de acceso exclusivo)</i>	<i>A adscribir</i>	<i>1.300</i>	<i>200</i>	<i>1.100</i>				
Baleares		11.000	100	500	1.400	500	1.000	7.500
<i>Palma. Mejora del acceso desde la autovía de poniente</i>	<i>Red gral</i>	<i>9.000</i>				<i>500</i>	<i>1.000</i>	<i>7.500</i>
<i>Mahón. Actuaciones de mejora carretera de La Mola</i>	<i>Red gral</i>	<i>2.000</i>	<i>100</i>	<i>500</i>	<i>1.400</i>			
Cartagena		2.500			1.250	1.250		
<i>Duplicación de la N-343 (tramo fuera del puerto)</i>	<i>Red gral</i>	<i>2.500</i>			<i>1.250</i>	<i>1.250</i>		
Castellón		910	910					
<i>Conexión sur provisional</i>	<i>A adscribir</i>	<i>910</i>	<i>910</i>					
Motril		6.050						6.050
<i>Duplicación del tramo final de acceso al puerto</i>	<i>A adscribir</i>	<i>6.050</i>						<i>6.050</i>
Tarragona		3.029			3.029			
<i>Acceso a la ZAL (conexión + rotonda)</i>	<i>A adscribir</i>	<i>3.029</i>			<i>3.029</i>			
TOTAL		25.289	1.310	2.000	5.679	1.750	1.000	13.550



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Puertos del Estado



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA - FFAT



ACCESOS FERROVIARIOS

(Miles Euros)

AUTORIDAD PORTUARIA/ACTUACIÓN	TOTAL	2.014 - 2.015			2.016			2.017			2.018			2.019			2020 y sig
		TOTAL	Feder, CEF...	FFAT													
Avilés	2.970	2.970		2.970													
<i>Acceso por ferrocarril margen derecha</i>	<i>2.970</i>	<i>2.970</i>		<i>2.970</i>													
Barcelona	117.200	5.000		5.000	20.000	7.910	12.090	20.000	6.037	13.963	33.200	20	33.180	20.000	0	20.000	19.000
<i>Acceso ferroviario (según Protocolo)</i>	<i>53.200</i>				<i>13.000</i>	<i>7.910</i>	<i>5.090</i>	<i>17.000</i>	<i>6.037</i>	<i>10.963</i>	<i>23.200</i>	<i>20</i>	<i>23.180</i>				
<i>Expropiaciones</i>	<i>10.000</i>	<i>5.000</i>		<i>5.000</i>	<i>5.000</i>		<i>5.000</i>										
<i>Terminal intermodal Port de Barcelona. Movimiento de precarga.</i>	<i>10.000</i>				<i>2.000</i>		<i>2.000</i>	<i>3.000</i>			<i>3.000</i>		<i>5.000</i>			<i>5.000</i>	
<i>Terminal intermodal. Port de Barcelona</i>	<i>44.000</i>										<i>5.000</i>		<i>5.000</i>	<i>20.000</i>		<i>20.000</i>	<i>19.000</i>
Bilbao	6.860	3.636	2.660	976	3.224	1.720	1.504										
<i>Conexión ferroviaria y playa de vías en Arasur</i>	<i>6.860</i>	<i>3.636</i>	<i>2.660</i>	<i>976</i>	<i>3.224</i>	<i>1.720</i>	<i>1.504</i>										
Cartagena	18.285	4.960		4.050	13.325		13.325										
<i>Acceso ferroviario a Escombreras (en ejecución)</i>	<i>18.285</i>	<i>4.960</i>		<i>4.050</i>	<i>13.325</i>		<i>13.325</i>										
Castellón	6.000							1.000		1.000	5.000		5.000				
<i>Acceso ferroviario sur</i>	<i>6.000</i>							<i>1.000</i>		<i>1.000</i>	<i>5.000</i>		<i>5.000</i>				
Ferrol-San Cibrao	120.000				30.000		30.000										
<i>Acceso ferroviario al puerto exterior</i>	<i>120.000</i>				<i>30.000</i>		<i>30.000</i>	<i>30.000</i>									
Sevilla	26.000				9.000	3.000	6.000	17.000	8.500	8.500							
<i>Acceso directo al puerto (enlace de La Salud)</i>	<i>26.000</i>				<i>9.000</i>	<i>3.000</i>	<i>6.000</i>	<i>17.000</i>	<i>8.500</i>	<i>8.500</i>							
Tarragona	20.891				13.724		13.724	3.100		3.100	1.117		1.117	950		950	2.000
<i>Vía previa de apartado acceso puerto zona poniente</i>	<i>2.950</i>													<i>950</i>		<i>950</i>	<i>2.000</i>
<i>Terminal intermodal zona centro</i>	<i>17.941</i>				<i>13.724</i>		<i>13.724</i>	<i>3.100</i>		<i>3.100</i>	<i>1.117</i>		<i>1.117</i>				
Valencia	34.000				7.200	2.700	4.500	12.700	4.700	8.000	13.100	4.100	9.000	1.000		1.000	
<i>Acceso al puerto de Sagunto (incl expropiaciones)</i>	<i>31.000</i>				<i>7.200</i>	<i>2.700</i>	<i>4.500</i>	<i>12.700</i>	<i>4.700</i>	<i>8.000</i>	<i>11.100</i>	<i>4.100</i>	<i>7.000</i>				
<i>Playa de vías en acceso Sagunto</i>	<i>3.000</i>										<i>2.000</i>		<i>2.000</i>	<i>1.000</i>		<i>1.000</i>	
TOTAL	352.206	16.566	2.660	12.996	96.473	15.330	81.143	83.800	19.237	64.563	82.417	4.120	78.297	51.950	0	51.950	21.000



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA - FFAT



PROYECTOS FERROVIARIOS RED GENERAL *Fuera zona de servicio portuario*

(Miles Euros)

AUTORIDAD PORTUARIA/ACTUACIÓN	TOTAL	2.014 - 2.015			2.016			2.017			2.018			2.019			2020 y sig
		TOTAL	Feder, CEF...	FFAT	TOTAL	Feder, CEF...	FFAT	TOTAL	Feder, CEF...	FFAT	TOTAL	Feder, CEF...	FFAT	TOTAL	Feder, CEF...	FFAT	
Bahía de Algeciras	13.210	750		750	6.230		6.230	6.230		6.230							
<i>Renovación ramal de acceso al puerto (en ejecución)</i>	<i>750</i>	<i>750</i>		<i>750</i>													
<i>actuaciones de mejora en la línea Algeciras-Bobadilla</i>	<i>12.460</i>			<i>6.230</i>		<i>6.230</i>	<i>6.230</i>		<i>6.230</i>								
Bilbao	15.000						5.000		5.000	10.000		10.000					
<i>Mejoras en la línea Miranda-Puerto</i>	<i>15.000</i>						<i>5.000</i>		<i>5.000</i>	<i>10.000</i>		<i>10.000</i>					
Cartagena	37.000			2.000		2.000	12.500		12.500	22.500		22.500					
<i>Actuaciones en terminal de ADIF-Escombreras</i>	<i>1.000</i>						<i>500</i>		<i>500</i>	<i>500</i>		<i>500</i>					
<i>Actuaciones en la red general (Variante de Camarillas, incl. IISS)</i>	<i>36.000</i>			<i>2.000</i>		<i>2.000</i>	<i>12.000</i>		<i>12.000</i>	<i>22.000</i>		<i>22.000</i>					
Valencia	4.000			4.000		4.000											
<i>Actuaciones de mejora en la línea Sagunto-Teruel-Zaragoza</i>	<i>4.000</i>			<i>4.000</i>		<i>4.000</i>											
Puertos del Estado	20.000			3.000		3.000	10.000		10.000	7.000		7.000					
<i>Acceso ferroviario a la Cabezueta</i>	<i>20.000</i>			<i>3.000</i>		<i>3.000</i>	<i>10.000</i>		<i>10.000</i>	<i>7.000</i>		<i>7.000</i>					
TOTAL	89.210	750	0	750	15.230	0	15.230	33.730	0	33.730	39.500	0	39.500				



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Puertos del Estado

FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE PORTUARIA - FFAT



RECURSOS PROPIOS DEL SISTEMA PORTUARIO ESTATAL FFAT 2016-2019 *SEGÚN PLAN DE EMPRESA 2016*

(Miles Euros)

RECURSOS PROPIOS SISTEMA PORTUARIO ESTATAL FFAT	2.016	2.017	2.018	2.019	TOTAL
	114.339	103.972	119.547	52.950	390.808



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE FOMENTO

Puertos del Estado



FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD
TERRESTRE PORTUARIA - FFAT



PRÉSTAMO BEI / EFSI / ICO – PLAN JUNCKER

Además de las aportaciones obligatorias y voluntarias realizadas por Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, el fondo solicitó del BEI la financiación de un préstamo de 105 M€. Esta financiación ha sido un elemento clave para la creación del FFAT ya que permite la aceleración de inversiones relativas a accesos portuarios. También se ha aprobado un préstamo adicional con el ICO a través del BEI de hasta 10M€. El contrato fue firmado el 17 de diciembre de 2015.

El préstamo aprobado por el BEI se beneficia de una garantía de la Unión Europea bajo el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas EFSI – Plan Juncker. El objetivo de los Fondos EFSI debe de ser ayudar a resolver las dificultades en la financiación y ejecución de inversiones estratégicas, transformadoras y productivas, y en particular, proyectos de interés común orientados a la finalización del mercado interior en el sector de las infraestructuras del transporte, según expone en el Reg. (UE) 2015/1017.